SELLO SEGVNDO, SESENTA Y OCHO MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DOS.

Don Felipe por la gracia de Dios Rey de Castilla de Leon de las dos Sicilias de Jerusalen de Granada de Navarra de Toledo de Valencia de Galicia de Mallorcas de Sevilla de Cerdeña de Cordova de Corcega de Murcia de Jaen de los Algarves de Algezira de Gibraltar de las Islas de Canaria de las Indias orientales y occidentales Islas y Tierra firme del mar Occeano Archiduq de Austria Duque de Borgoña de Brabante y de Milan Conde de Aspurg de Flandes y de Barcelona Señor de Vizcaya y de Molina &c. Por quanto por parte de vos Don Pedro de la Ley de Carlos Segundo mi Alcalde que fue en la Sala de despacho de cinco del Crimen de la Audiencia de Sevilla y del tiempo que estuvo en ella por fallecimiento de Don Juan de la Cruz Cano y Olmedilla del mi Consejo mi Fiscal de lo Civil de la Audiencia de Valladolid y Juez de Comisos de Lana Seda y Cambios de los Reynos de Castilla y Leon, y Don Joseph Antonio de Ulloa del mi Consejo mi Fiscal de lo Civil de la Audiencia de Granada